



DECRETO N° 376  
 TEMUCO, 07 MAR 2023

**VISTOS:**

- presentada por GOMEZ SILVA SPA.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 20.02.2023
  - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
  - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
  - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28580
Actividad Económica	: VENTA AL POR MENOR DE INSUMOS PARA TATUAJES
Código Actividad	: 471.990
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: TORREMOLINOS N°410, LOCAL N°234
Nombre Del Contribuyente	: GOMEZ SILVA SPA
Rut	: 77.072.921-1
Nombre Rep. Legal	: GOMEZ SILVA MARIBEL ANHI
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 20.02.2023
Otorgación N°	: 58
Fecha Otorgamiento	: 06.03.2023
Rol Avalúo	: 01348-0607
Email	: contacto@soulandink.cl
Telefono	: [REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

HAA/VVN/bcd

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



**"Por Orden del Alcalde"**  
**MARCO ANTONIO BOJO VENEGAS**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)**

2655091.-